

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 OCT 2002

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 7 de Octubre del corriente año, a los efectos de participar de reuniones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, con Diputados Nacionales, con integrantes de la Comisión de Salud y con integrantes de la Confederación Farmacéutica Argentina.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 07/10/02 regreso 09/10/02) a nombre de la Legisladora María Fabiana RÍOS, Presidente del Bloque Frente Cívico y Social, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar de reuniones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, con Diputados Nacionales, con integrantes de la Comisión de Salud y con integrantes de la Confederación Farmacéutica Argentina, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora María Fabiana RÍOS.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**175 / 02**